

El Consejo y el Parlamento Europeo acuerdan crear una plataforma para demandantes de empleo de terceros países («Reserva de Talentos de la UE»)

La Presidencia danesa del Consejo de la UE y el Parlamento Europeo han concluido las negociaciones sobre un Reglamento de la UE por el que se establece una Reserva de Talentos, que será una plataforma digital a escala de la UE para facilitar la contratación internacional en sectores donde los Estados miembros de la UE sufren escasez de mano de obra. La participación de los Estados miembros en la Reserva de Talentos de la UE será voluntaria.

La plataforma en línea buscará correspondencias entre las vacantes de empleadores establecidos en la UE y los perfiles de demandantes de empleo de terceros países que residan fuera de la Unión. El objetivo de la Reserva de Talentos es lograr que el mercado laboral de la UE sea más competitivo y hacer frente a la escasez de mano de obra. El derecho de entrada en la UE y la expedición de permisos de residencia no son aspectos regulados por este Reglamento.

La Reserva de Talentos de la UE proporcionará a las personas demandantes de empleo de terceros países información completa y adecuada que les permita manejarse mejor por el proceso de contratación en los Estados miembros, así como información sobre sus derechos, en particular los relativos a unas condiciones de trabajo dignas.

Las personas demandantes de empleo de terceros países podrán crear un perfil en la plataforma de la Reserva de Talentos de la UE e incluir información sobre sus capacidades, cualificaciones, experiencia laboral y conocimientos lingüísticos.

Al defender el mandato del Consejo, la Presidencia danesa se ha centrado en no imponer cargas administrativas desproporcionadas a los Estados miembros y garantizar, al mismo tiempo, la existencia de un marco sólido para evitar la participación de empleadores que no cumplan la legislación y las prácticas pertinentes.

Procedimientos de inmigración

Las personas demandantes de empleo que reciban una oferta de empleo a través de la Reserva de Talentos de la UE tendrán que superar los procedimientos nacionales de inmigración al solicitar el permiso de residencia y trabajo en un Estado miembro.

La plataforma también ofrecerá información exhaustiva sobre los procedimientos de inmigración, como la manera de obtener visados y permisos de residencia relacionados con el permiso de trabajo, incluidas las condiciones que se deben cumplir para obtenerlos.

Salvaguardias contra el fraude, el abuso y la explotación

El Consejo y el Parlamento quieren asegurarse de que solo puedan anunciarse en la plataforma de la Reserva de Talentos de la UE empleadores legítimos. Una de las grandes prioridades de los legisladores ha sido establecer el marco más firme posible para evitar la explotación laboral de nacionales de terceros países. Con estas salvaguardias reforzadas, la Reserva de Talentos de la UE no solo facilitará la contratación de trabajadores internacionales, sino que también garantizará un alto grado de transparencia con respecto a los empleadores que utilicen la plataforma, a fin de evitar que contraten a través de ella quienes no cumplan la legislación pertinente.

Por ejemplo, los Estados miembros comprobarán si los empleadores que deseen utilizar la Reserva de Talentos aparecen en un registro de empresas que hayan sido excluidas permanentemente de la plataforma o cuyo acceso a la plataforma haya sido denegado o suspendido. Además, los empleadores participantes deben estar establecidos en un Estado miembro participante, donde trabajarán las personas demandantes de empleo procedentes de fuera de la UE.

Siguientes etapas

El acuerdo alcanzado hoy deberá ser confirmado por ambas instituciones antes de su adopción formal.

- [La gestión de los flujos migratorios en la UE \(información de referencia\)](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press